



"GRUP SERHS S.A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2025, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Arenys de Munt (Barcelona), Castell Jalpí, sin número, **a las 18 horas del día 26 de junio de 2025**, en segunda convocatoria, en previsión de que no se pueda celebrar en primera, que también queda convocada por medio de este anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de junio de 2025, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe sobre las últimas actividades de las empresas del Grupo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (los balances, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, los estados de flujos de efectivo y la memoria), así como del informe de gestión de Grup Serhs, S.A. y de su grupo consolidado. Todo ello, referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de información no financiera de Grup Serhs, S.A. y de su grupo consolidado en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de sociedades de capital, de la sociedad Faura-Casas, Auditores Consultores, S.L. como auditor de cuentas de Grup Serhs, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio 2025.

Sexto.- Toma de conocimiento y ratificación, en su caso, de un "Plan de Reestructuración de deuda conjunta".

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Órgano de Administración de Grup Serhs, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Octavo.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, cese y nombramiento, o reelección, de Consejeros.



Noveno.- Retribución de los Administradores. Modificación de la cuantía máxima de la remuneración anual del conjunto de los administradores, en los términos del artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Modificación del régimen de transmisión de las acciones y consecuente modificación del artículo 9 de los estatutos sociales.

Undécimo.- Turno de palabras.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A efectos de lo dispuesto en el art. 272 de la LSC se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. De acuerdo con el artículo 272 Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de esta y las cuentas anuales objeto del orden del día, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta y el informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.



PRESENCIA DE NOTARIO

En uso de la facultad que el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital otorga a los administradores sociales, se requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Arenys de Munt, a 19 de mayo de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración.

Jordi Bagó i Mons.